

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00007 00

En vista del informe secretarial que antecede, y comoquiera que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto inmediatamente anterior, con fundamento en el artículo 163 del C.G.P. el Despacho decreta la reanudación del presente proceso. Comuníquese la anterior decisión a las partes mediante **telegrama**.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 139 de fecha 6 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria